

# RAFAEL ALTAMIRA Y LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE SU TIEMPO

ROBERTO MESA

I. La conspiración de silencio que los medios oficiales y académicos tejó sobre la obra de Rafael Altamira durante los años del franquismo no consiguió oscurecer su caracterización como historiador y como americanista, como intelectual de primera magnitud; pero sí logró, en cierta medida, deformar sus perfiles más sobresalientes. Sin embargo, en esta España a la que tan prolongado tiempo se le secuestraron sus signos de identificación y la proyección de sus mejores hijos, los vencidos en 1939, es desconocida casi totalmente la proyección que tuvo Altamira en su condición de internacionalista.

Se ha destacado, desde muy diversas perspectivas, el polifacetismo de Rafael Altamira. A nuestro entender, dos son las claves precisas que sitúan en su contexto real las razones que avalan esta atención diversificada en objetos múltiples. La primera estriba en la condición decimonónica de su formación intelectual; el hombre del siglo XIX, y Altamira corona su madurez en esta centuria, se abre a horizontes muy distintos y responde a requerimientos sociales de gran variedad; es decir, Rafael Altamira asume plenamente su condición intelectual dando respuesta a los problemas de su tiempo. La segunda razón reside en la misma longeva existencia personal de Altamira; se trata de un período tan vital como el que se va desde 1866 hasta 1951; buena parte del último tercio del siglo XIX y algo más de la mitad del XX. Planteamiento que nos conduce coherentemente a una interrogante crucial: ¿Cuál fue el tiempo de Rafael Altamira, el tiempo concreto que le tocó vivir?

De no haber un prejuicio ridículo ante las citas estético-literarias, lo más correcto sería responder que la edad que le correspondió vivir a nuestro personaje fue de «malos tiempos para la lírica»; tiempos presididos por el signo de

la guerra, de la destrucción y de la barbarie. Como otros tantos españoles de su momento, estuvo reciamente marcado por el desastre del 98 y vivió hondamente aquella crisis de conciencia nacional. Le siguieron los años interminables de las campañas de Marruecos, con su secuela de muertos y de protestas populares de profunda raíz social. Sobre ellas y en un lapso de tiempo de poco más de veinte años, dos Guerras Mundiales, la Europea de 1914 y la Nuclear de 1939. También fue testigo de la marcha de camisas negras y pardas, tanto en Africa (Abisinia), como en Europa (Austria, Checoslovaquia y Polonia). Aunque, posiblemente, el conflicto que con mayor intensidad afectase a Rafael Altamira fue la Guerra Civil española, que vino a sembrar la conmoción en convicciones muy bien enraizadas en el alicantino; como llegó a escribir, en momentos desoladores, la guerra fratricida entre españoles le haría perder la fe y la esperanza en valores que suponía superiores a sentimientos de barbarie.

Al mismo tiempo, fueron instantes optimistas para la humanidad que, por vez primera, vislumbraba y experimentaba prácticas organizativas que reconocían en su ideario el entendimiento y la concordia entre los pueblos. Rafael Altamira fue, primordialmente, un hombre que hizo suyo el ideal de la Sociedad de las Naciones; en los trabajos de la organización ginebrina, en los que tan entusiásticamente participó, centró buena parte de sus ilusiones y de sus afanes. Incluso, su larga vida, le permitió presenciar, a partir de 1945, los primeros pasos de la Organización de las Naciones Unidas.

Parece innecesario subrayar que, en estos tiempos fronterizos entre la Paz y la Guerra, entre la salvación y la muerte, Rafael Altamira se fija un lema y se señala un objetivo: la construcción de la Paz por el desarrollo del Derecho. Y sus constructores estarían por encima de la política, sólo al servicio de la justicia y del cumplimiento de la ley. Una síntesis o retrato humano de las características que deberían adornar a este posible guardián de la armonía, fue esbozado por el propio Altamira cuando, al ocuparse del Reglamento del Tribunal Internacional, detalla las virtudes de los futuros magistrados: «Desde el momento en que se buscan hombres de Derecho, de carácter entero, de sentido inquebrantable de justicia, de ecuanimidad perfecta, hombres en quienes no quepan presiones ni influencias de ningún género, sino la apreciación, en el más puro orden de los principios jurídicos, del problema que tienen planteado, esos hombres hay que buscarlos entre las más altas autoridades que el mundo entero nos puede ofrecer en el momento en que nos sea preciso constituir aquel Tribunal» (1). Caracterización que muy bien pudiera ser la personal del mismo Rafael Altamira.

---

(1) Rafael ALTAMIRA. El Congreso de la Sociedad de las Naciones, Madrid, 1920, p. 16.

**II.** ¿Qué quiere decirse cuando afirmamos que Altamira era un hombre de paz? Simplemente, que emplazaba la concordia entre los seres humanos en el peldaño más elevado de su construcción social, junto al otro bien inmenso e irrenunciable, la justicia. En su mentalidad, dejaron huella indeleble las lecturas del **¡Abajo las armas!**, de Berta von Suttner y de **Sin novedad en el frente**, de Erich María Remarque; novela esta última cuya lectura aconsejaría con carácter obligatorio para los niños en edad escolar (aunque, eso sí, previa expurgación de ciertos pasajes que, por su cruda sensualidad, pudieran herir a los lectores infantiles). Sin embargo, por su innato sentido práctico, Rafael Altamira no compartía el mensaje, que estimaba excesivamente simple e ingenuo, de propagandistas de la talla de un Romain Rolland (2).

En esta perspectiva pragmática, eficaz, Rafael Altamira era un hombre de paz, pero no un pacifista en el sentido que al término se le daba en la Europa de los años de la Gran Guerra. Más concretamente, contemplaba la paz en una proyección no utópica: una paz que para ser duradera debería asentarse en la justicia y en el entendimiento. Así, por ejemplo, Rafael Altamira, pese a sus deseos más íntimos, no concebía un mundo en el que estuviese proscrita la guerra; ideal perseguible, pero no alcanzable, mientras primasen los intereses egoístas de Gobiernos y Estados. La guerra sería un instrumento único, al que acudiría la Sociedad Internacional organizada como argumento postrero contra los infractores del orden y los violadores de los pactos; era, en otras palabras, el uso de la violencia como sanción preconizada por la Sociedad de las Naciones en su Pacto constitutivo. En suma, una paz real; en modo alguno, un designio imaginario.

Por lo demás, ¿cómo podría articularse una paz duradera? La duración, para Rafael Altamira, estaba en función de la aceptación y de la aplicación de una serie de principios cardinales que, por otra parte, se sitúan en la base de toda regulación del ordenamiento o del buen orden internacional. El desarme, en primer lugar; aunque, ciertamente, no se predica en una dimensión total; Altamira se refiere siempre a un desarme progresivo y parcial. La estructuración de un catálogo de instrumentos para la solución pacífica de conflictos. La igualdad jurídica entre todos los Estados soberanos. La santidad e inviolabilidad de los tratados internacionales. La edificación de una Sociedad de Naciones democrática y fuerte; su fortaleza estaría en función de la participación, como miembros, de todos los Estados soberanos. Hasta aquí, pudiera decirse que Rafael Altamira innova escasamente. Ahora bien, en su repertorio, añade otros dos principios o condicionantes que diseñan notablemente el talante intelectual y humano de Rafael Altamira. Así, cuando se refiere específicamente al respeto al principio de las nacionalidades y al respeto a las libertades fundamentales. Entre otras observaciones que pudieran hacerse,

---

(2) Rafael ALTAMIRA. *La nueva literatura pacifista. El «Clerambault» de Romain Rolland.* Madrid, 1921.

hay una que prima sobre todas las demás: la modernidad del pensamiento internacionalista de Altamira, sin caer lógicamente en extrapolaciones que resultarían extemporáneas y fuera de lugar.

Ahora bien, esta paz **no utópica y duradera**, venía cualificada por un tercer rasgo, cuya aplicación la convertía también en una **paz dinámica**. Quizá, en este punto, sea donde más genuinamente se halla la mentalidad de Rafael Altamira y su modo y manera de concebir una paz global. Articulación intelectual y política que descansa en el siguiente trípode. En primer lugar, como estimó el Congreso de la Sociedad de las Naciones, celebrado en Bruselas en 1919, una paz asentada en la solución de los conflictos sociales (3). En segundo lugar, «el Congreso expresa su deseo de que la Sociedad de las Naciones se esfuerce por establecer el mínimo de instrucción y de educación indispensables a todo ser humano para cumplir de un modo efectivo la función de ciudadanía en una democracia» (4). No es difícil adivinar el ardor que depositaría en esta propuesta Rafael Altamira, hombre de la Institución, activista de los Cursos de Extensión Universitaria de Oviedo y Dirección General de Primera Enseñanza en el Ministerio de Instrucción Pública. El tercer elemento de este triángulo conceptual residía en la participación de la opinión pública en la dirección de las cuestiones internacionales. Verdad que, para alcanzar esta meta democratizadora, sería ineludible disipar la desconfianza que cada opinión nacional tenía, tiene, con respeto a sus propios Gobiernos. Una vez superado este nada cómodo escollo, Rafael Altamira se expresaba en los términos siguientes: es precisa «la intervención de la opinión extraoficial, es decir, la participación, en la mayor cuantía posible, de todos los sectores de opinión de las colectividades comprometidas por el voto de sus Gobiernos para la constitución de la Sociedad de las Naciones» (5).

**III.** A comienzos de los años veinte, Rafael Altamira pasará de su actividad como agitador de conciencias y de su intensa actividad de publicista, prácticamente en todos los campos de las hoy llamadas Ciencias Humanas y Sociales, a la asunción de responsabilidades personales y concretas en el área de la más alta de las funciones públicas internacionales, la justicia internacional. El observatorio más apropiado para contemplar de qué forma se produce esta mutación en su actuar es la consideración de sus trabajos como redactor del Proyecto del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, en el seno del Comité Internacional de Jurisconsultos.

No repetiremos lo ya señalado anteriormente acerca de las opiniones de Rafael Altamira en torno a la cuestión de la ordenación y organización de la vida internacional en comunidad. A más de éstos, hay en nuestra opinión otros

---

(3) Rafael ALTAMIRA. *El Congreso...*, *Op. Cit.*, p. 23.

(4) Rafael ALTAMIRA. *Ibid*, p. 25.

(5) Rafael ALTAMIRA. *Ibid*, p. 10.

aspectos personales, no profesionales, que enmarcan y sitúan su entrada en la arena internacional. En primer lugar, casi como haciéndose eco de aquel recelo que denunciase en las opiniones nacionales frente a sus respectivos Gobiernos, también el propio Rafael Altamira debió superar su desconfianza y recelo hacia el medio internacional. Son agudas y pertinentes sus observaciones acerca de un lenguaje cuyo código aún no conocía totalmente: «Yo iba un poco prevenido, lo confieso, no sólo porque sabía que en el Comité intervendrían diplomáticos, sino por creer que en reuniones de carácter internacional las prácticas antiguas de la diplomacia eran las comunes y que habían de encontrarme con el disimulo, con la veladura del pensamiento, con la reserva manifiesta en las palabras de doble sentido» (6).

Una vez sorteado rápidamente este obstáculo, fruto especialmente de unas cautelas arquetípicas, y al encontrarse en un medio propicio en el que tenían su sede destacados juristas y diplomáticos de sólida experiencia, destaca otro segundo aspecto, en la actividad de Altamira, de obligado recordatorio. Aludimos a su defensa de lo español en sus dimensiones más amplias y nobles, es decir sin patrioterismo ni chovinismo algunos. Así, entre muchos supuestos, la defensa del idioma español, como lengua admitida en régimen de cooficialidad en los trabajos del Comité. Pero hay otras dos notas importantes que avalan, a nuestro entender, el sentido de modernidad que atribuimos a Rafael Altamira.

Una de estas notas va en la dirección de rigor y contemporaneidad que Altamira atribuye al carácter hispánico, saliendo al paso de viejos y bien andados estereotipos. Con intensidad, que desborda los ribetes de la anécdota, al calor de una discusión, el representante británico en el Comité, Lord Phillimore, la acusación de quijotismo, dirigida a Rafael Altamira, provocó por su parte una respuesta inmediata y rotunda: «Yo no me siento compatriota de Don Quijote, sino ciudadano del mundo que sabe lo que desean y lo que piden, no las minorías gobernantes de los pueblos, sino las masas, la juventud universitaria de todos los países, los hombres de quienes se necesitará el día de mañana para todo y que querrán saber cada vez más, de un modo preciso, a qué se les compromete» (7).

La segunda nota que queríamos destacar de la participación de Altamira en los trabajos preparatorios del Comité de Jurisconsultos apunta a un fenómeno que hoy día centra la atención de politólogos y antropólogos culturales. ¿Qué constituye la especificidad del círculo cultural hispánico o iberoamericano? Altamira pone el énfasis en la originalidad del hecho hispano, hasta dentro del área genéricamente llamada latina o románica: «... los españoles, **latu sensu**,

---

(6) Rafael ALTAMIRA. *El proceso ideológico del proyecto de Tribunal de Justicia Internacional*, Madrid, 1921, p. 16.

(7) Rafael ALTAMIRA. *Ibid*, p. 24.

es decir, los hombres que hablan castellano y proceden del tronco de civilización hispánico, formamos un mundo aparte, con orientación original y con una modalidad de civilización occidental caracterizada por notas muy importantes, incluso dentro del llamado grupo latino» (8).

IV. El último extremo a considerar en esta breve reflexión, introducción mínima al tema de Rafael Altamira y la Sociedad Internacional de su tiempo, será el concerniente a su actividad en tanto que iusinternacionalista; más exactamente, su dedicación a las tareas del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, en su calidad de Juez, desde su constitución hasta el año 1940.

Conscientes de que tan sólo esbozamos una hipótesis de trabajo que habrá de merecer una mayor atención y profundización, estimamos que, primeramente, ha de esclarecerse el talante con el que Rafael Altamira accede a tan alta magistratura. Ciertamente, no nos referimos a las condiciones profesionales y morales que en él concurrieron para hacer valer su candidatura e imponerla no sólo en una primera elección sino también en su posterior reelección. Aludimos, evidentemente, a la imagen que el propio Rafael Altamira se hacía de su función como Magistrado del Tribunal. Situado en esta tesitura, Altamira desarrolla, con acentos particularmente atractivos, la tan vieja como falsa polémica o disquisición entre el jurista y el historiador; distinción que, si hoy día, puede parecerle a algunos anacrónica, no lo era precisamente en el tiempo en que la evoca el alicantino; y que, incluso a nosotros mismos, todavía se nos antoja de muy ardiente actualidad.

Anticipemos que, para Rafael Altamira, el historiador tiene notable ventaja sobre el jurista, aun con todos los riesgos que la aseveración comprende. Así, declara tajantemente: Historiador es «un espíritu que posee el ‘sentido histórico’ de los hechos humanos y que los ve y los juzga siempre con arreglo a ese sentido» (9). En otras palabras, igualmente suyas, el jurista se caracteriza por el inmovilismo y el historiador por su capacidad dinámica: «El jurista propende a ver el problema como de textos legales y, por tanto, como estadizo; el historiador lo contempla a través de su sentido genético de los hechos que percibe en cada uno de ellos, ante todo, su condición que diríamos fluida, un momento en el proceso del movimiento histórico pendiente del ayer y moviéndose hacia un mañana que puede ser distinto» (10).

Bien sabe Altamira que, en su función de iusinternacionalista, de juzgador y de intérprete, deberá no sólo descifrar unos textos, unos documentos, sino que muy especialmente habrá de inscribirlos, para una explicación globaliza-

---

(8) Rafael ALTAMIRA. *Ibid.*, p. 20.

(9) Rafael ALTAMIRA. *La Sociedad de las Naciones y el Tribunal Permanente de Justicia Internacional*, Madrid, 1931, p. 310.

(10) Rafael ALTAMIRA. *Ibid.*, p. 311.

dora, en su contexto temporal, ésto es histórico. Por ello, desconfía de la visión o de la lectura del jurista pedestre que, como añadiría, «sólo es jurista»; aquel que no ve, ni tampoco, va más allá del texto escrito, sin tan siquiera ocuparse de su génesis, de la serie conjugada de elementos que lo hicieron posible. Altamira rechaza el modelo de jurista para el cuál «el texto basta; y no hay más que preguntarle lo que dice, aplicando un criterio puramente jurídico» y al que otra cosa distinta le aparecerá como «vedada» y «peligrosa» (11).

Con este talante no sólo metodológico, sino también ideológico, Rafael Altamira establece coherentemente los criterios y las normas que presidirán el desempeño de su función en La Haya, en su calidad de juzgador inapelable: «El historiador acude, por modo natural, a esa investigación histórica, porque para él un texto legal no es más que el resultado en un proceso de elaboración que lleva en sí la razón última y la explicación del resultado mismo» (12). Con este rigurosísimo sentido, Altamira reivindica y asume inequívocamente la caracterización definitiva y última de historiador: «Para valerme de voces que tienen ya una significación clásica, el estudio y la contemplación de la historia conducen más naturalmente a ser 'liberal' o 'progresista', que a ser 'conservador' o 'retrógado'. No es maravilla, con ésto, que una de las filosofías modernas más liberales, la positivista, haya sido sustancialmente historicista» (13).

Una vez ya en el ejercicio de sus competencias como Juez del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, Rafael Altamira no será un Magistrado durmiente. Desde luego, no abandonará sus tareas como propagandista de la lucha de la Paz por el Derecho, de la que dan testimonios sus múltiples conferencias y continuadas publicaciones; pero, lógicamente, el núcleo básico de su dedicación vendrá centrado en los trabajos propios del Tribunal Permanente.

Parece a todas luces imprescindible un estudio meticuloso y riguroso acerca del trabajo desarrollado por Rafael Altamira en el Tribunal de La Haya: estudiar y catalogar detenidamente, como indicador veraz de su mentalidad y de su profesionalidad, sus votos particulares, opiniones disidentes, en abundantes Sentencias del Tribunal Permanente (14). No obstante, en esta primera aproximación, que no es definitiva, ni mucho menos exhaustiva. Pueden distinguirse cuatro sectores importantes en los que dejó su impronta el pensamiento de Rafael Altamira.

---

(11) Rafael ALTAMIRA. *Ibid.*, p. 312.

(12) Rafael ALTAMIRA. *Ibid.*, p. 314.

(13) Rafael ALTAMIRA. *Ibid.*, págs. 311-312.

(14) Vid. Opinión disidente de Rafael Altamira, en Cour Perm. de Justice Internationale, Séries A, Fasc. 10, Affaire du «Lotus», Leyde, 1927, págs. 95-107; Opinión disidente de Rafael Altamira, en Cour Perm. de Justice Internationale, Série A, Fasc. 11, Leyde, 1927, págs. 33-46; Opinión di-

En primer lugar, sus análisis jurídicos, puestos de relieve en su Opinión en el Caso del «Lotus»; muy especialmente en el criterio de la territorialidad en el supuesto de jurisdicciones concurrentes. En segundo lugar, sus reflexiones y consideraciones sobre materias económicas y libertad de comercio, con ocasión del Caso «Oscar Chinn». En tercer lugar, la oportunidad de sus apreciaciones sobre la competencia de los Gobiernos a los que la Sociedad de las Naciones había encomendado funciones mandatarias; en concreto, el Caso «Mavrommatis» y los excesos cometidos por Gran Bretaña en Palestina. Y, en cuarto y último lugar, la atención dedicada al tema del respeto a los derechos humanos, puesta de realce sobresaliente con ocasión también del Caso del «Lotus» (15).

V. Parece una cláusula de estilo acordada finalizar todo trabajo de pretensiones determinadas con un a modo de conclusiones, en las que el escribano vierte sus opiniones. Quizá y muy seguramente, en este caso, serían precipitadas y excesivamente generalizadoras; sobre todo porque el propósito de este trabajo es muy modesto: desbrozar un camino que pueda desembocar en un conocimiento más fiel y exacto del que ahora tenemos, en demasía aproximativo y endeble, a la dimensión internacional del anciano que moría en el exilio mexicano en 1951. Sin embargo, en este primer movimiento exploratorio (16), sí descuellan algunos rasgos que en modo alguno pueden considerarse apresurados y que, en una hipótesis favorable, podrían ser otros tantos campos o áreas de estudio para futuros investigadores; zonas de atención que serían las siguientes:

---

sidente de Rafael Altamira et al., en Cour Perm. de Justice Internationales, Série A/B, Fasc. 24, Affaire des Zones Franches de la Haute Savoie et du Pays de Gex, Ordonnance, Leyde, 1939, págs. 20-28; Opinión disidente de Rafael Altamira y Sir Cecil Hurst, en Cour Perm. de Justice Internationale, Série A/B, Fasc. 46, Affaire des Zones Franches de la Haute Savoie et du Pays de Gex, Leyde, 1932, págs. 174-185; Opinión disidente de Rafael Altamira et al., en Cour Perm. de Justice Internationale, Série A/B, Fasc. 63, Affaire «Oscar Chinn», Leyde, 1934, págs. 91-106; Opinión disidente de Rafael Altamira, en Cour Perm. de Justice Internationale, Série A/B, Fasc. 70, Affaire des Prises d'eau à la Meuse, Leyde, 1937, págs. 38-44.

(15) Escribe Rafael Altamira, en su Opinión disidente de la Sentencia del «Lotus» «...je trouve d'autres motifs pour ne pas pouvoir accepter la consécration de la règle de la liberté absolue. Ces motifs sont puisés dans ce qui, pour moi, constitue la base de tout le régime juridique social: le respect des droits de la personnalité humaine. Ce respect doit primer tout. S'il faut défaut, tout le reste s'écroule et manque de raison juridique. Or, il est certain qu'un manquement au respect de ces droits se produit dans beaucoup de cas, par le fait de contraindre un homme, surtout s'il n'est pas un criminel, à subir les effets d'une législation qu'il ignore et qui lui serait appliquée par des juges tout à fait étrangers, par qu'il ne peut même pas se faire comprendre, sauf, dans le cas le plus favorable, à travers un tiers, parce qu'il ignore leur langue, leur mentalité juridique, les formes procédurales qu'ils emploient (...). Ceux qui appartiennent à des nations où plus d'une langue est parlée et plus d'une législation est acceptée comme valable devant les tribunaux, connaissent bien la grande valeur qu'on attache parfois à l'individualité de la juridiction invoquée» (Affaire du «Lotus», *Op. cit.*, págs. 104-105).

(16) Guía indispensable en el conocimiento de la obra, la vida y el pensamiento del preclarolicantino, es el estudio de Javier MALAGON y Silvio ZABALA, *Rafael Altamira y Crevea. El historiador y el hombre*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F. con una preciosa bibliografía, ordenada cronológicamente, que recoge tanto la obra publicada como la inédita.

1ª.—Altamira, internacionalista de múltiples facetas; internacionalista, en su sentido más amplio y generoso: emplazado por encima de patrioterismos y propugnador de una visión organicista de la Sociedad Internacional.

2ª.—Altamira, mantenedor de una dimensión y de una proyección polivalentes de España en el escenario internacional: impulsor de una España, en la hora europea y en el meridiano americano, caracterizada por su pertenencia a un círculo cultural específico.

3ª.—Altamira, celador atento de una política exquisita en el tratamiento de las nacionalidades; cuestión nuclear en el momento revisionista de las características desaforadas de un Estado sobredimensionado.

4ª.—Altamira, defensor fervoroso de la práctica más respetuosa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

5ª.—Altamira, finalmente, partidario consciente y acérrimo de la democratización de la política exterior, sobre la base de una mayor participación de las opiniones públicas nacionales.

Este podría ser el camino intelectual que nos devolviese una imagen viva de un Rafael Altamira que sería definitivamente nuestro contemporáneo, dejando de ser nuestro desconocido.